



Xalapa, Veracruz, 16 de enero de 2026
Página **1** de **2**

**DIRECCIONES GENERALES Y SECRETARÍAS TÉCNICAS O
EQUIVALENTES DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS,
EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 6, fracción V, 38, 40, 41 y 42 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9, 16 y 17 fracciones XXXI y XLI y 40 fracción V del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 11, fracción II del Acuerdo que establece las Bases Generales para el Funcionamiento de los Órganos de Gobierno o sus Equivalentes, en la Administración Pública Paraestatal del Estado de Veracruz-Llave y 5 fracciones II y XIII de las Bases Generales para la Actuación de los Comisarios Públicos y en seguimiento al Acuerdo por el que se emite el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado No. Ext. 456, de fecha 14 de noviembre del 2025, específicamente, en el **Transitorio Cuarto.**, que para mejor proveer se transcribe:

*“Las Dependencias y **Entidades**, deberán **actualizar o emitir** sus **Códigos de Conducta** en el Servicio Público, en un **plazo** no mayor a **sesenta días hábiles** a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.”*

(Énfasis añadido)

En tal virtud, en la función de vigilancia de las personas Comisarias Publicas en representación del Ente Estatal de Control, al interior de las Entidades Paraestatales para recomendar mejoras a los procesos en el logro razonable de los objetivos institucionales y así propiciar un ambiente de ética e integridad, previniendo actos de corrupción; en tal sentido, deberá preverse lo necesario para que en la próxima sesión a convocarse en el ámbito de las atribuciones del Órgano de Gobierno de la Entidad, se informe al Pleno de los avances que se tenga al respecto.



CONTRALORÍA GENERAL
Oficio No. CGE/0021/2026
Asunto: Código de Conducta

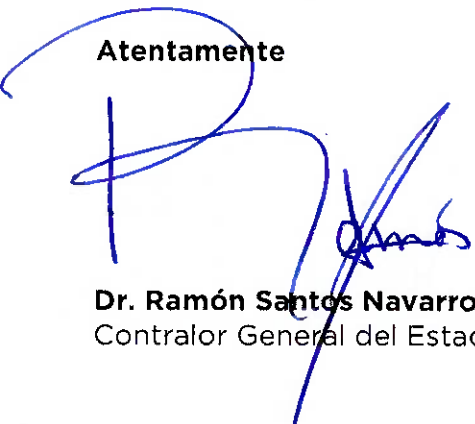
Xalapa, Veracruz, 16 de enero de 2026

Página **2** de **2**

Lo anterior, para dar cumplimiento al **Componente I. Ambiente de Control, Principio 1. Demostrar compromiso con los Principios y Valores Éticos** del Marco Integrado del de Control Interno y así reforzar la rendición de cuentas, la transparencia y la cultura del control interno, en aras de prevenir observaciones y recomendaciones de los Entes Fiscalizadores.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente


Dr. Ramón Santos Navarro
Contralor General del Estado

C.c.p. Mtro. Antonio Paxtian Alvarez.- Director General de Fiscalización Gubernamental de la CGE.- Para su conocimiento.
Titulares y Encargados de los Órganos Internos de Control en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Veracruz.-Para su conocimiento y seguimiento-
Personas Comisarias Públicas de la CGE.- Para su conocimiento y efectos procedentes.
Archivo/Minutario
Dr.RSN/ARL/lss/fjm/mcda